



ÉBOLA. VISIÓN DEL REASEGURADOR

Agustín Henche Rey
Director Área de Vida.
Munich Re en España

9-Octubre-2014

Munich RE 

1. Posibles ramos afectados
2. Estructuras del reaseguro de Vida
3. Posicionamiento actual sobre la epidemia de Ébola.

- **Seguros de Daños y Patrimoniales.**

- Hogar, Ingeniería, Responsabilidad Civil. Poca afectación, salvo que se alcancen escenarios extremos.

- **Seguros de Personas.**

- Salud y Decesos. De no aumentar masivamente la incidencia, el escenario debería ser fácilmente asumible. En caso de contagios masivos, habría de contarse con medidas especiales a nivel estatal.

- Accidentes Personales. Al no existir una transmisión por lesión, caería claramente fuera del concepto y por tanto no sería objeto de cobertura.

- Vida. Claramente en riesgo. Principalmente en las coberturas de fallecimiento, pero sin excluir otras.

- **Estructuras Proporcionales.**

- Excedentes de plenos. Con mucho las estructuras más comunes.
Protegidas por el efecto selectivo del seguro y el reaseguro

- Cuotas Partes. Menos protegidas, pero menos extendidas. Excepción de los acuerdos VIF

- **Estructuras no proporcionales.**

- WXL. Casuística similar a los Excedentes de plenos.

- Stop Loss. Menos extendida y claramente expuesta.

- CATXL. Herramienta claramente expuesta y muy extendida.

- **Estructuras Proporcionales.**

- Excedentes de plenos/Cuotas Partes. Las enfermedades infecciosas se cubren en directo, comportando un tratamiento diferenciado en la normativa de Solvencia II. En reaseguro se replica tal cobertura, con dos excepciones:

- Productos de CI. A la hora de diseñar el producto se evalúan las patologías especialmente expuestas a epidemias. Se excluyen de la protección de reaseguro aquellos productos que contemplen expresamente la enfermedad infecciosa como causa del siniestro (excepto meningitis bacterial, encefalitis, hepatitis viral y similares, que se discuten separadamente).

- Coberturas especiales (Gripe aviar en China).

- **Estructuras no proporcionales.**

-WXL. Cobertura alineada con la práctica en directo. En caso de cotizaciones sin conocimiento detallado de la cartera, basadas únicamente en el burning cost, se introducen límites anuales agregados.

-Stop Loss. El reasegurador intenta limitar su exposición a grandes pérdidas, siendo la exclusión de epidemias una práctica habitual. Ejemplo de cláusula de exclusión.

Infectious diseases, when and as far as the occurrence has an epidemic character, i.e. Level 4 of WHO phase definitions has been reached or exceeded.

- **Estructuras no proporcionales.**

- CATXL. El reasegurador habitualmente no ofrece cobertura para epidemias en los contratos de esta naturaleza, ya que:

- Aumentan su exposición total hasta niveles inaceptables, que condicionan su capacidad para asumir negocios estratégica y económicamente más atractivos.

- Las pandemias no encuentran encaje en el carácter siniestral del evento objeto de cobertura contractual.

- La definición de su inclusión es siempre incierta y compleja (Referencia a organismos oficiales, porcentajes de desviación, etiología y momento de conocimiento de las mismas).

- **No hay graves señales de alarma en el momento actual.**

- Los países afectados no cuentan con mercados desarrollados con índices significativos de penetración.

- Las posibilidades de extensión a otras partes del globo parecen más complejas que en otras ocasiones:

- Contagio más difícil que por mera transmisión aérea (si bien se ha documentado un caso de transmisión aérea entre animales en Zaire)

- Concienciación internacional sobre el riesgo, con aplicación exhaustiva de medidas de control.

- **Pero tampoco existen razones para la tranquilidad.**

- A pesar de la concienciación internacional, no se pueden descartar fallos en los controles

- La casuística de la ramificación de los contagios puede ser inmanejable..

- **Contactos directos de España con las regiones afectadas.**

-Número de españoles residentes.		Empresas exportadoras
Guinea	34	54
Liberia	17	35
Nigeria	171	274
Senegal	647	234
Sierra Leona	7	24

..

- **No existen especiales mensajes de alarma.**
- **Se aplican las normas previstas en las aceptaciones para viajes puntuales en los tratados rutinarios**
- **No se espera que Ébola sea motivo de tratamiento especial en las próxima renovación, ni siquiera en mercados con más relaciones con las áreas afectadas (Portugal)**
- **No existe prácticamente cobertura catastrófica para epidemias en general, ni para el Ébola en particular.**



© 2013 Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft © 2013 Munich Reinsurance Company

Muchas gracias por su atención.

